

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 196 - 11

**VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **PATRICIA PINTO VILLARROEL**; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota N°186, de fecha 19 de junio de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Otórgase, permiso con goce de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 y el 26 de julio de 2002, a la Sra. **PATRICIA PINTO VILLARROEL**, académica del Departamento de Español de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de viajar a Estados Unidos por motivos particulares.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial con la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio y de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Sra. **PATRICIA PINTO VILLARROEL**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 04 de julio de 2002.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

PEC/pcm

90-077